



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/006880-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a número de mujeres en Castilla y León que solicitaron información sobre la interrupción voluntaria del embarazo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 337, de 15 de noviembre de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006411, PE/006460, PE/006463, PE/006474, PE/006481, PE/006517, PE/006528, PE/006537, PE/006543, PE/006547, PE/006550 a PE/006553, PE/006563, PE/006566, PE/006568 a PE/006571, PE/006591 a PE/006598, PE/006601, PE/006608, PE/006610, PE/006620 a PE/006631, PE/006639, PE/006654 a PE/006657, PE/006659, PE/006663, PE/006674, PE/006675, PE/006687, PE/006690, PE/006702, PE/006710, PE/006713, PE/006715, PE/006729 a PE/006731, PE/006739, PE/006740, PE/006742, PE/006743, PE/006782, PE/006788, PE/006789, PE/006793, PE/006809, PE/006811, PE/006813, PE/006815 a PE/006822, PE/006825 a PE/006832, PE/006836, PE/006847 a, PE/006852, PE/006856, PE/006880, PE/006907, PE/006909, PE/006910, PE/006920, PE/006961, PE/006962, PE/006993, PE/007002, PE/007007, PE/007008, PE/007010 a PE/007012, PE/007015, PE/007023, PE/007024, PE/007032, PE/007049, PE/007054, PE/007059, PE/007063, PE/007077, PE/007085, PE/007089, PE/007093, PE/007100, PE/007135, PE/007136 y PE/007143, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de diciembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

---

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0906880, formulada por D. José Sarrión Andaluz, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativa a la interrupción voluntaria del embarazo.

La Consejería de Sanidad garantiza el acceso a la prestación de la interrupción voluntaria del embarazo (IVE) en las condiciones legales reguladas para cada supuesto.

Los centros autorizados para la realización de IVE en la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Ávila es el Centro Clínico El Bosque S.A., en la Gerencia de Asistencia Sanitaria de León la Clínica Multimédica Barromarco S.L., en la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Palencia, de Segovia, de Soria y en la Gerencia de Salud de Área de Salamanca, la Clínica Isadora S.A., y la Clínica Ginecológica Ginemédica en la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Zamora, de Burgos y la Gerencia de Salud de Área de



Valladolid. También hay un centro público autorizado, el Hospital Santiago Apóstol en Miranda de Ebro.

Durante el año 2016 se han derivado en Castilla y León 1.168 procedimientos. La cuantía del concierto contratado para el 2017 en el Centro Clínico El Bosque es de 38.050 €, en la Clínica Multimédica Barromarco S.L. 158.835 €, en la Clínica Isadora S.A. 157.107 € y en la Clínica Ginecológica Ginemédica 314.987 €.

La información y orientación de la paciente se presta de forma integral tanto en Atención Primaria como Atención Especializada por médicos, matronas, trabajadores sociales y profesionales de enfermería, así como en las consultas de ginecología y planificación familiar. El trabajador social se hace cargo de la paciente siguiendo un protocolo y se la deriva a un centro acreditado a través de un documento de derivación para su gratuidad, ya sea un procedimiento quirúrgico o farmacológico. A su vez la Junta de Castilla y León dispone de un servicio de información y atención telefónica específico para la mujer, 012, que permite resolver de manera inmediata las dudas y problemas que planteen.

Valladolid, 24 de noviembre de 2017.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.<sup>a</sup> Sáez Aguado.